Expediente: **1499/15**
Carátula: **NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ BAIGORRIA, NATALIA CAROLINA-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA DE GONZALEZ, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
27284169447 - GONZALEZ BAIGORRIA, ROBERTO MAXIMILIANO-DEMANDADO
27323717597 - VAZQUEZ NUÑEZ, ESTELA DE LAS GRACIAS-DEMANDADO
20240593182 - NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., -ACTOR
27228051433 - CARINO, ROXANA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO
20216223803 - ALMIRON, MARIA EUGENIA-DEMANDADO
23260293419 - GONZALEZ BAIGORRIA, FLAVIO ALEJANDRO-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
23260293419 - ALMIRON, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
23260293419 - GONZALEZ ALMIRON, ROQUE GABRIEL-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1499/15

H105015176512

JUICIO: "NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., s/ PAGO POR CONSIGNACION"- EXPTE. N° 1499/15.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024

A la presentación de fecha 04/07/24, efectuada por el letrado GUSTAVO RENE PEREYRA JIMENA, por la parte demandada y por derecho propio:

I) Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe bancario adjuntado en la presentación del 26/06/24: **líbrese orden de pago** al letrado **GUSTAVO PEREYRA JIMENA, DNI 26.029.341,** por la suma de $115.000 en concepto de honorarios.

Hago saber que no se paga el 10% de aportes de Ley 6059, por cuanto la parte trabajadora se encuentra exenta por art. 27 inc.i de la mencionada ley.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: GUSTAVO RENE PEREYRA JIMENA

CUIT n°: 23-26029341-9

Condición ante AFIP: Monotributista - categoría C.

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200002379218

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000023792187

Monto de honorarios a transferir al letrado: $105.800.

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460900103746640

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850609440001037466405

Banco de la cuenta del letrado: Banco MACRO.

2) Transfiera la suma de **$9.200** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

ll) Atento a lo solicitado y constancias de autos: **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla al Sr.**Gonzalez Baigorria Flavio Alejandro,** CUIT N°:20-36839664-9, de la cuenta judicial n° 562200002379218, CBU n°:2850622350000023792187 (a nombre de este juicio), la suma de **$198.062,4,** en concepto de la planilla de actualización presentada correspondiente al de 1/6 parte del monto obtenido por indemnización por clientela, SAC proporcional y vacaciones no gozadas del causante.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

III) Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.-1499/15

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.